

140845  
R. Dir. 390/3.878  
AAAn/sn

Ref: **“CONCESIÓN DE UNA TERMINAL PESQUERA EN CAPURRO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO”. APROBAR PLIEGO. REMITIR AL PODER EJECUTIVO.**

---

Montevideo, 21 de junio de 2017.

**VISTO:**

El Pliego de Condiciones Particulares (PCP) para la realización de un llamado a Licitación Pública referente a la “Concesión de una Terminal Pesquera en Capurro en el Puerto de Montevideo”, aprobado por Resolución de Directorio 76/3.860 de fecha 23/02/2017.

**RESULTANDO:**

- I. Que la citada Resolución resolvió aprobar el PCP supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo.
- II. Que la Oficina de Servicios Jurídicos del MTOP realiza una serie de sugerencias de ajustes respecto al marco jurídico del citado Pliego.

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Pliegos eleva Pliego de Condiciones Particulares ajustado, incorporando las sugerencias realizadas por el MTOP.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.878, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio 76/3.860 de fecha 23/02/2017.
2. Aprobar -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- el Pliego de Condiciones Particulares ajustado, para efectuar el llamado a Licitación Pública referente a la “Concesión de una Terminal Pesquera en Capurro en el Puerto de Montevideo”, anexo en la actuación N° 40 del presente expediente.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.